

MERCOSUR/PM/SO/DECL 02/2010

**DECLARA SU ENÉRGICO RECHAZO ANTE EL ACTO UNILATERAL DEL
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE
PRETENDER AUTORIZAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
HIDROCARBURÍFERA EN ÁREAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL
CIRCUNDANTE A LAS ISLAS MALVINAS.**

VISTO:

El anuncio hecho por parte de empresas británicas, con la pretendida autorización del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de iniciar la exploración hidrocarburífera en áreas de la plataforma continental sujetas a la soberanía y jurisdicción de la República Argentina.

Que dicho acto, lejos de contribuir a la solución pacífica del conflicto centenario por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, agrava la situación preexistente que, de por sí es inadmisibles, dado que se mantiene desde 1833 la ilegítima ocupación de esa porción de territorio argentino.

Que desde 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 2065 (XX) y otras subsiguientes, insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar pacíficamente la solución definitiva de la disputa en torno a la soberanía e insta a las dos partes en la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que tiene el Parlamento del MERCOSUR como organismo internacional de representación de los ciudadanos del MERCOSUR, tal cual lo expresado en su Protocolo Constitutivo del 9 de diciembre de 2005.

Que la República Argentina recibió el apoyo incondicional de todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en sus reclamos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en todos los foros internacionales.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

1. Su enérgico rechazo a la decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de pretender autorizar la exploración y explotación hidrocarburífera en áreas de la plataforma continental circundante a las Islas Malvinas.

2. Su decisión de instar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a cesar de inmediato ésta o cualquier otra acción unilateral similar.
3. Su intención de hacer llegar esta declaración a todos los foros y organismos internacionales que correspondan a los efectos de promover por parte de los mismos el repudio a estas acciones unilaterales e ilegítimas.
4. La necesidad de que todos los países hermanos de la región acompañen a la República Argentina, adoptando medidas tendientes a no cooperar con las tareas de exploración y explotación anunciadas por las empresas británicas.

Montevideo, 8 de marzo de 2010.

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Dr. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario